

Informe de seguimiento al Programa Transparencia y Ética Pública – PTEP y Mapa de Riesgos de Corrupción

TERCER CUATRIMESTRE 2024
PERIODO EVALUADO: SEPTIEMBRE– DICIEMBRE DE 2024

Oficina de Control Interno

Enero de 2025

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



C021/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 02

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento de las actividades establecidas en los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP, evaluando su nivel de cumplimiento, así como la estrategia de riesgos y mapa de riesgos de corrupción, programados para la vigencia 2024 en la Secretaría Jurídica Distrital – SJD, con fecha de corte 31/12/2024.

2. ANTECEDENTES

Programa de Transparencia y Ética Pública

La Secretaría Jurídica Distrital elaboró y publicó en enero de 2024 el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP- 2024, cumpliendo con lo establecido en la normativa para el efecto. Enlace https://www.secretariajuridica.gov.co/4-planeacion-presupuesto-e-informes?field_fecha_de_emision_document_value=11&field_4_planeacion_presupuesto_e_target_id=145

El mencionado Programa, incluye 9 componentes: Gestión del riesgo, Racionalización de trámites, Rendición de cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública, Integridad, Conflicto de interés, Participación e innovación y Cumplimiento normativo; así como la definición de acciones asociadas a medidas de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT. En este mismo sentido, se exponen en los subcomponentes cada una de las actividades establecidas por las dependencias de la Secretaría Jurídica Distrital, donde se describe su meta o producto, el indicador, el responsable y el período de realización para su cumplimiento.

Por otro lado, mediante memorando 3-2024-6692 de fecha 05/08/2024, la Oficina Asesora de Planeación, informó a esta Oficina, la modificación de la matriz de actividades adjunta a este programa específicamente en el componente 3 – Rendición de cuentas, de la siguiente manera:

- Ajuste en la meta o producto de la actividad “Desarrollar un espacio de Rendición de Cuentas (Audiencia Pública – Diálogo Ciudadano) en la Secretaría Jurídica Distrital”, de la siguiente manera: de “Dos (2) espacios de Rendición de Cuentas (Audiencia Pública – Diálogo Ciudadano) realizados a Un (1) espacio de Rendición de Cuentas realizado.

- Inclusión de la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	PERIODO DE REALIZACIÓN	
		INICIO	FINAL
Realizar diálogos focales con las localidades del distrito capital	Tres (3) espacios de Diálogos Focales con las localidades del Distrito Capital	2/07/2024	29/11/2024

Fuente: Memorando 3-2024-6692

Así mismo mediante memorando 3-2024-10373 de fecha 12/11/2024, la Oficina Asesora de Planeación, informó la expedición de la versión 3 de la matriz de programación de actividades establecidas, para el PTEP, argumentando que: *“dentro del Componente 9-Cumplimiento Normativo, para la actividad: “Ejecutar las actividades programadas en el plan de cumplimiento normativo”, se encuentran definidos los siguientes aspectos*

ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODO DE REALIZACIÓN	
				INICIO	FINAL
Ejecutar las actividades programadas en el plan de cumplimiento normativo	100% de las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades ejecutadas	Órgano de cumplimiento	1/2/2024	15/12/2024
Ejecutar las actividades programadas en el plan de cumplimiento normativo	100% de las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades ejecutadas	Oficina Asesora de Planeación	01/04/2024	31/12/2024

Fuente: Memorando 3-2024-10373

Aunque se definieron las mismas actividades para diferentes subcomponentes, una está bajo responsabilidad del “Órgano de cumplimiento” y la otra de la “Oficina Asesora de Planeación”. (...) “por lo que se suprime la establecida a la Oficina Asesora de Planeación en el subcomponente “Política de alertas de irregularidades (Whistleblowing)” referenciada con N°4 y se da continuidad a la actividad del subcomponente “Plan de Cumplimiento Normativo”, determinada con responsabilidad del Órgano de cumplimiento”

*“Esta actividad se medirá y se soportará con el avance y cumplimiento de los planes de acción asociados a los riesgos de SARLAFT y Supervisión, los cuales se encuentran en SMART con los números 905 y 916 respectivamente y el resultado del indicador estará representado por la fórmula: (N° de acciones ejecutadas / Número de acciones planificadas) * 100. Vale la pena precisar que este cambio no afecta la fecha final de realización, ya que las actividades formuladas dentro de los planes de acción mencionados están para cumplimiento dentro de ese período”.*

Mapa de Riesgos de Corrupción

Respecto al mapa de riesgos de corrupción 2024, se realizó publicación en la página web de la Secretaría Jurídica Distrital en enero de 2024, en el cual en las versiones 1,2 y 3 se identificaron y valoraron diecisiete (17) riesgos. Además, se incluyó en el mapa de riesgos de corrupción, dos (2) riesgos asociados al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo –SARLAFT.

3. ALCANCE

El presente seguimiento se realiza a la versión 3 del Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2024, versión 3 matriz de componentes y actividades PTEP 2024 y la información enviada según memorando 3-2025-169 de fecha 10 de enero de 2025, remitido por la Oficina Asesora de Planeación. En relación con el Mapa de Riesgos se analiza la versión 3 incluida en el aplicativo SMART.

4. MARCO NORMATIVO

TEMA	NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
ANTICORRUPCIÓN	Ley 1474 DE 2011 Anticorrupción	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
	Ley 734 de 2002 Código Disciplinario	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
	Ley 599 de 2000 Código Penal	Por la cual se expide el Código Penal
	Decreto 124 de 2016	Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano”
	Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	Decreto 2106 de 2019 Decreto Anti trámites	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Anti trámites	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 02

TEMA	NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
	Ley 962 de 2005 Ley Anti trámites	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
RENDICIÓN DE CUENTAS	Ley 1757 de 2015 Promoción y Protección al Derecho de Participación Ciudadana	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
ACCESO A LA INFORMACIÓN	Ley 1712 de 2014 Derecho de Acceso a la Información Pública	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 1081 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República
	Ley 1915 de 2018	Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos y las demás leyes que traten de este tema.
	Resolución 1519 de 2020 (Min Tic)	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"
SERVICIO AL CIUDADANO	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
	CONPES 3785 de 2013	Política Nacional de eficiencia administrativa al Servicio del Ciudadano
MIPG	Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
Sistema de administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)	Documento CONPES 01 de 2019	Política Pública Distrital de Transparencia Integridad y no Tolerancia con la Corrupción.
	Circular 092 de 2020 de la Secretaría General	Asunto: Implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT en las entidades distritales.
Programa de Transparencia y Ética Pública	Ley 2195 de 2021	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones

5. CRITERIOS Y METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO.

- Revisión de actividades, metas y productos previstos en el Programa de transparencia y ética pública – PTEP- 2024, tomando como base el cronograma definido en la versión No.3.
- Revisión de las evidencias reportadas por la Oficina Asesora de Planeación.
- Verificación en página web de la Secretaría Jurídica y demás sistemas de información.
- Revisión del mapa de riesgos de corrupción según lo definido en su versión No. 3 con fundamento en los planes de manejo de riesgo y los monitoreos realizados por los líderes de los procesos y consolidado por la Oficina Asesora de Planeación.

Hacen parte del presente informe los siguientes anexos:

Anexo 1. Matriz de seguimiento PTEP 2024 – Consolidado a 31 de diciembre de 2024

Anexo 2. Seguimiento Estrategia de Racionalización de Trámites - Reporte SUIT

Anexo 3. Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción.

Se remite informe preliminar a la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de que se revise y en el término de dos días hábiles, aporte las evidencias adicionales encaminadas a aclarar o ajustar algunas de las conclusiones evidenciadas en el mismo. La versión final será remitida al Secretario Jurídico Distrital y miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y con copia a todas las dependencias que tienen actividades y riesgos de corrupción, que hacen parte de este Programa.

6. DEPENDENCIAS RESPONSABLES

Las dependencias que tienen a su cargo la ejecución de actividades y componentes del – PTEP 2024 son: Dirección de Gestión Corporativa, Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control, Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, Dirección Distrital de Gestión Judicial, Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, Dirección Distrital de Política Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Oficina de Control Interno.

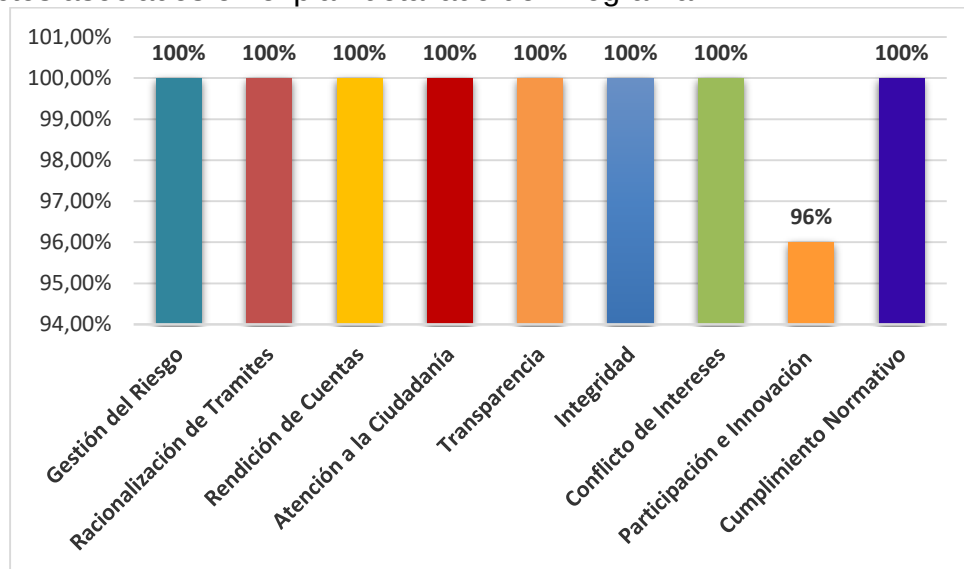
7. SEGUIMIENTO A LOS COMPONENTES DEL PTEP

El seguimiento se efectuó a los nueve (9) Componentes del PTEP 2024. La siguiente matriz muestra la cantidad de actividades previstas para cada componente:

Componente		Total Actividades
1	Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción	13
2	Racionalización de trámites	1
3	Rendición de cuentas	26
4	Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	7
5	Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información pública	29
6	Integridad	7
7	Conflicto de intereses	8
8	Participación e innovación	4
9	Cumplimiento normativo	12
Total actividades PTEP 2024		107

8. RESULTADO CONSOLIDADO – CORTE 31 DICIEMBRE DE 2024

A continuación, se presenta el avance consolidado observado para cada uno de los componentes, teniendo en cuenta las evidencias aportadas, los indicadores y productos asociados en el plan detallado del Programa:



Fuente: Elaboración propia OCI – Anexo 1. Seguimiento PTEP

Se observa un avance consolidado total de 99.56 % con corte a 31 de diciembre de 2024. A continuación, se presenta el detalle del seguimiento y avance observado, teniendo en

cuenta los siguientes criterios:

Estado de las Actividades	Explicación
Cumplida	Actividad finalizada al corte de seguimiento.
En ejecución	Actividad con evidencias y fecha de finalización posterior al corte de seguimiento – se ejecuta dentro de los términos programados.
Sin inicio de ejecución	Actividad prevista para iniciar en el período de seguimiento y que aún no reporta ningún avance.
Inicio programado después de la fecha de corte	Actividad no prevista para ejecutarse en el período de seguimiento.
Incumplida	Actividad sin reporte de avance y que presenta inicio y finalización en el período de seguimiento

8.1. Componentes con cumplimiento del 100%

Componente	Estado de las Actividades	Actividades Prog. / Actividades ejecutadas
Gestión del riesgo de corrupción	Cumplidas	13 / 13
Racionalización de trámites	Cumplidas	1 / 1
Rendición de cuentas	Cumplidas	26 / 26
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	Cumplidas	7 / 7
Integridad	Cumplidas	7 / 7
Conflicto de interés	Cumplidas	8 / 8
Cumplimiento normativo	Cumplidas	11 / 11

Para los componentes antes mencionados, se evidencia cumplimiento de la totalidad de actividades programadas para 2024, en algunos casos se observó cumplimiento por fuera de los términos previstos, para lo cual es importante tener en cuenta en la planeación 2025, los recursos (financieros, humanos, tecnológicos) disponibles para la consecución de las mismas.

Para el componente de Racionalización de trámites, se procedió a realizar registro del seguimiento en la plataforma del SUIT. (Ver anexo 2. Seguimiento Estrategia de racionalización de trámites).

8.2. Componentes con incumplimiento

Para el componente de participación e innovación, se observa el siguiente resultado:

Estado de las Actividades	Total
Cumplida	3
Incumplida	1

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 02

Esto corresponde a un nivel de cumplimiento del 96%, se observa incumplimiento en (1) actividad, tal como se describe a continuación:

En relación con la actividad *“Realizar reuniones con el grupo de Gestión del Conocimiento e Innovación, con el fin de desarrollar espacios de ideación e innovación”*, que describe como meta *“Tres (3) reuniones del grupo Gestión del Conocimiento e Innovación”*, se evidenció que, en el tercer cuatrimestre de 2024, se realizó una reunión con el grupo de gestión del conocimiento el día 11 de diciembre de 2024.

Esta actividad se valora como incumplida, toda vez que solo se evidenció para la vigencia 2024, sesión de dos (2) reuniones de las tres (3) programadas en la meta.

Se precisa que la Oficina Asesora de Planeación reportó como reunión del grupo de gestión del conocimiento, la tercera jornada la ruta de la calidad realizada el 28 de noviembre de 2024, la cual no es consistente, en cuanto a su contenido con una sesión del grupo de gestión del conocimiento.

9. SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Respecto al mapa de riesgos de corrupción 2024, se observa publicación en la página web de la Secretaría Jurídica Distrital de las tres versiones generadas.

Se identificaron, valoraron y monitorearon, diecisiete (17) riesgos de corrupción, distribuidos así: (1) de Inspección, Vigilancia y Control Entidades Sin Ánimo de Lucro, (1) de Atención a la Ciudadanía, (1) de Evaluación Independiente, (1) de Gestión del Talento Humano, (1) de Gestión Financiera, (2) de Gestión Judicial y Extrajudicial del Distrito Capital, (1) de Gestión Jurídica Distrital, (1) de Gestión Normativa y Conceptual, (1) de Planeación y Mejora Continua, (1) de Control Interno Disciplinario, (1) de Gestión Administrativa, (1) de Gestión de TIC, (1) de Gestión Documental, (1) de Gestión de las Comunicaciones y (2) de Gestión Contractual; Uno (1) de Gestión de cumplimiento normativo, uno (1) del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo –SARLAFT.

Con corte 31 de diciembre de 2024 (tercer cuatrimestre), la Oficina de Control Interno realizó seguimiento los riesgos mencionados, verificando los reportes de monitoreo registrados en la plataforma SMART, los cuales son efectuados desde cada proceso. Así mismo, se verificó el avance de implementación de los planes de manejo.

De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Política de Administración de Riesgos de la Secretaría Jurídica

Distrital, Código 2310100-OT-004 Versión 4, a continuación, se presentan las principales observaciones y recomendaciones evidenciadas. (ver detalle en anexo 3. Seguimiento mapa de riesgos de corrupción):

Proceso Gestión de las Comunicaciones

En cuanto al riesgo: *“Posibilidad de modificar o alterar información que va ser divulgada, por parte del servidor o contratista que ejerza la labor, con el fin de ocultar, manipular u omitir información relevante para beneficiar a un tercero”*, se ha definido el siguiente control:

NATURALEZA DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
PREVENTIVO	<i>El profesional asignado, cada que vez que reciba una solicitud de divulgación de información y/o generación de contenido, debe revisar, verificar y validar que los contenidos cumplan con los requisitos de forma y de fondo (contenido y diseño) para su publicación. En caso de encontrar inconsistencias en la información, se devuelve la solicitud con las observaciones pertinentes, para su corrección. Evidencia: Archivo de Excel con la relación de las publicaciones, su tipología y estado. Correos, reuniones y vistos buenos.</i>

Fuente – Sistema SMART “Reporte Monitoreo de riesgos”

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno en el aplicativo del SMART, el día 13 de enero de 2025 no se evidenció el registro del monitoreo correspondiente al tercer cuatrimestre de 2024.

Proceso Gestión de TI

En informe preliminar se observó que no se había realizado el monitoreo al riesgo *“Posibilidad de acceso indebido a los sistemas de información por parte de servidores y/o colaboradores desvinculados de la entidad, para uso no apropiado de la información en favorecimiento propio o de un tercero”*, surtido el proceso de revisión del informe preliminar por parte de la Oficina Asesora de Planeación, se informó que ya se había realizado el mismo, con fecha 15/01/2025. Verificado el monitoreo del sistema, se procede a confirmar su ejecución.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención, definido en el artículo 16 del Decreto 648 de 2017 y teniendo en cuenta la información descrita en el presente informe, la Oficina de Control Interno se permite efectuar las siguientes recomendaciones y conclusiones:

En relación con el Programa de Transparencia y Ética Pública 2024

- Se observó un nivel de avance del 99.56% de las actividades previstas en el PTEP.
- Es necesario fortalecer las responsabilidades y roles de primera línea de defensa, en lo relacionado con la programación y previsión de las actividades que se formulan en el plan, puesto que se observan cumplimientos por fuera de la programación prevista.
- Se recomienda racionalizar y planificar las acciones con base en los recursos (tiempos, humanos, físicos, tecnológicos, etc.) disponibles, con el fin de que se garantice un cumplimiento oportuno y de calidad de los productos y metas establecidos.
- Sobre el producto derivado del componente de cumplimiento normativo, relacionado con la actividad *"Elaborar un documento sobre la cultura de la legalidad y las acciones que debe adelantar la alta dirección para el fortalecimiento al interior de la entidad"*, la cual fue valorada como cumplida toda vez que se aportó documento "HACIA UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD Análisis normativo y propuestas para su fortalecimiento en el Distrito Capital", se recomienda realizar socialización y publicación en la página web de dicho estudio.
- Para la acción que se evidenció incumplida, se recomienda el análisis y toma de decisiones frente a su inclusión en la planeación 2025, así como el análisis de las posibles causas o situaciones que conllevaron a su incumplimiento, con el fin de que se tomen medidas que eviten situaciones similares.

En relación con el Mapa de Riesgos de Corrupción

- Se observó que el proceso de Gestión de las Comunicaciones, no realizaron el registro del monitoreo del control, correspondiente al tercer cuatrimestre, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, situación que implica incumplimiento de las directrices y responsabilidades establecidos en la política

de administración del riesgo de la Entidad, además, resulta una limitante para la realización del seguimiento que debe realizar la Oficina de Control Interno.

- Se recomienda que se tenga en cuenta los plazos establecidos para los seguimientos y monitoreos de riesgos, a fin de garantizar la oportuna implementación de acciones correctivas.
- Si bien, el proceso de Gestión Judicial y Extrajudicial del Distrito Capital, registró la información relacionada con el monitoreo del riesgo *“Posibilidad de modificación o alteración indebida de la información registrada en el Sistema de Información de Procesos judiciales y extrajudiciales, por parte de los servidores o colaboradores del proceso, para beneficio propio o de un tercero”*, en el Aplicativo SMART, se recomienda que para la vigencia 2025, se evalúe y precise la coherencia y articulación entre las causas, la descripción del riesgo y los respectivos controles.
- Verificar oportunidad en los distintos reportes de monitoreo a los riesgos, con el finde que se cuente con los insumos requeridos.

Original Firmado

OLGA MILENA CORZO ESTEPA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Oscar Francisco Celis Bernal – Profesional Universitario

Víctor Hernando Murillo – Profesional Universitario

Carolina Lozano Ardila – Profesional Especializado

Revisó / Aprobó: Olga Milena Corzo Estepa– Jefe Oficina de Control Interno

Anexos:

Anexo 1. Matriz de seguimiento PTEP – tercer cuatrimestre 2024

Anexo 2. Seguimiento estrategia de racionalización de trámites SUIT

Anexo 3. Matriz de seguimiento mapa de riesgos de corrupción

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 02